



Montería, 4 de febrero del 2019

NOTIFICACION POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido de la Decreto N°001216, expedido por el Señor Secretario de Educación del departamento de Córdoba, el día 5 de octubre del 2018, "por medio de la cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba y la terminación de un nombramiento provisional", Al señor(a) **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, se realizó la comunicación mediante, correo certificado, GUIA No.3855793, del día 5 de diciembre del 2018 Para mayor confirmación se anexa la copia íntegra del acto administrativo.

"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,

PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria de Educación Departamental

Reviso: Ila Paola Ruiz Álvarez
Líder Talento Humano

Proyecto: Lesbia G.
Técnico Administrativo



DECRETO 00001276 2018

"Por medio del cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba y la terminación de un nombramiento en provisionalidad"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 681 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución, señala "que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso a los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes". En ese entendido el concurso es el procedimiento mediante el cual se escoge a las personas que posean las calidades, requisitos y habilidades exigidas para desempeñar los empleos de carrera, mediante su confrontación en igualdad de condiciones.

Que el Departamento de Córdoba en cumplimiento al trámite de proveer cargos públicos, a través de concurso público de mérito, reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, los cargos del Nivel Básica Primaria en las Instituciones Educativas del Departamento de Córdoba.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución N° 20182310008995 de 31 de enero de 2018, conformó la lista de elegibles para proveer las vacantes del área o nivel de TECNOLOGIA E INFORMATICA en las instituciones oficiales de la Entidad Territorial certificada en educación Departamento de Córdoba. En dicha lista se encontraba el señor CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 92.153.813, en el puesto número 23.

Que el día de la audiencia pública de escogencia de plazas el señor CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, escogió una plaza docente de TECNOLOGIA E INFORMATICA, entre las vacantes disponibles la que corresponda en estricto orden de la lista, conforme al protocolo emitido por la CNSC, asignándole la plaza en la Institución Educativa CINTURA del municipio de PUEBLO NUEVO.

Que mediante Decreto N°00809 de 07 de junio de 2018, se nombró en periodo al señor CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, como docente de TECNOLOGIA E INFORMATICA en la Institución Educativa CINTURA del municipio de PUEBLO NUEVO, como resultado de encontrarse en el puesto 23 de la lista de elegibles conformada mediante Resolución N° 20182310008995 de 31 de enero de 2018.

Que en el mismo Decreto N°00809 de 07 de junio de 2018, se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad de la docente ANGELICA MARIA CAUSIL LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1068658006, realizado mediante Decreto 00341 de 19 de abril de 2016.

Que el señor CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, a través de oficio de fecha 06 de septiembre de 2018, renuncia al nombramiento que se le hizo mediante Decreto N°00809 de 07 de junio de 2018, sin haber tomado posesión del cargo.

Que conforme a lo establecido en el artículo 45° del Decreto 1950 de 1973, la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias: ...() "e) Cuando la persona designada ha manifestado que no acepta".

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario revocar el nombramiento en periodo de prueba efectuado a favor del señor CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, mediante Decreto N°00809 de 07 de junio de 2018, de igual forma se hace necesario revocar la terminación del nombramiento en provisionalidad de la docente YURIS ANGELICA MARIA CAUSIL LOPEZ, con el fin de no afectar la prestación del servicio educativo en la Institución Educativa CINTURA del municipio de PUEBLO NUEVO.



DECRETO 00001276 2018

"Por medio del cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba y la terminación de un nombramiento en provisionalidad"

Que en razón y mérito a lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Cargos docentes de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba efectuado al señor CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 92.153.813, en el cargo de docente de TECNOLOGIA E INFORMATICA en la Institución Educativa CINTURA del municipio de PUEBLO NUEVO, mediante el Decreto N° 00809 de 07 de Junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

OK

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar la terminación del nombramiento en provisionalidad de la docente ANGELICA MARIA CAUSIL LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1068658006, en la Institución Educativa CINTURA del municipio de PUEBLO NUEVO, efectuado mediante Decreto No. 00809 de 07 de Junio de 2018, en consecuencia la docente continuará en el cargo hasta cuando se dé una de las causales de retiro previstas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los señores ANGELICA MARIA CAUSIL LOPEZ y CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, al Rector de la Institución Educativa CINTURA del municipio de PUEBLO NUEVO y a la Comisión Nacional del Servicio Civil y archívese en la respectiva hoja de vida de la funcionaria.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición y contra este no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería a los, **05 OCT 2018**

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Angela M. Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jairo B. Profesional Universitario

GOBERNACION DE CORDOBA
Secretaria de Educación Dptal:

EN MONTERIA A LOS 2 DIAS DEL MES DE NOV

DEL 2018 SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL (A) SEÑOR (A)
Angelica Maria Causil Lopez

IDENT. CON CC 1068658006 DE C. de oro

ENTERADO EL NOTIFICADO (A) DE SU CONTENIDO FIRMAO
Angelica Causil

EL(A) NOTIFICADO(A) HORA 8:50 QUIEN NOTIFICA